



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	23-4- Hs. 11 27
Numero:	353 Fojas: 13
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	Lantana

NOTA N°: 60

LETRA: E.Co.S.

USHUAIA, 22 de abril de 2019.-

Sr. Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia
Don Juan Carlos PINO
S _____ / _____ D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar sobre tablas en la 3ª Sesión Ordinaria a realizarse el 24 de abril del corriente año, el siguiente Proyecto de Minuta de Comunicación, por el cual me dirijo al Sr. Presidente de la Legislatura y a los/las Sres./as Legisladores de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los efectos de ponerlos en conocimiento de la *Posición Binacional Conjunta del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia y del Concejo Comunal de Puerto Williams, de autoridades políticas, de comunidades de pueblos originarios y de organizaciones sociales de ambas ciudades contra las salmoneras en el Canal Beagle*

El mismo se presenta acompañado por sus correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el Artículo 94º del Reglamento Interno, Decreto C.D. N° 09/2009.

Silvo BOCCHICCHIO
Concejal ECoS
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

FUNDAMENTOS

El 30 de marzo del corriente año, fue la fecha en la que luego de meses de movilización social en Chile y Argentina en contra de las concesiones para la instalación de salmoneras, se firmó en Puerto Williams un documento binacional gestado ante la visita del Rey de Noruega, Harald V a la Isla Navarino, y que cuenta con la adhesión de más de ochenta referentes del campo social, científico, político, ONG's, pueblos originarios y comunidad científica de ambos países.

El documento al que adhirió por unanimidad de los ediles este Concejo Deliberante, recopila todos los argumentos científicos, técnicos y ambientales que fundamentan la negativa de la sociedad de las dos riberas del Canal Beagle a la instalación inconsulta por parte de los gobiernos nacionales de los Estados de industrias acuícolas de producción de salmones en las aguas comunes del Canal.

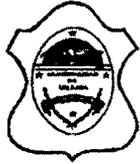
El documento constituye un hito en la relación de cooperación y desarrollo común de las dos márgenes del Canal que a pesar de su vecindad han visto obstaculizada la construcción de comunidad por las diferencias históricas que han afectado la relación bilateral por la cuestión de límites entre los Estados.

Sin embargo, la democracia conquistada en ambos países en las últimas décadas permite que la hermandad entre los pueblos en la patagonia austral y Tierra del Fuego sea esperanzadora. Así entendemos que este documento es un punto de sutura de un proceso de integración regional que no sólo es un hecho si no apuesta a la comunidad en las dos riberas del Beagle.

Por ello en el texto invocamos a los órganos comunes creados por Tratados tan importantes para nuestros pueblos como el Tratado de Paz y Amistad de 1984 que dio fin a una época de enemistad y conflicto entre nuestros Estados y sentó las bases para la cooperación y colaboración en cantidad de temas e

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”

Logo de la Municipalidad de Ushuaia, que consiste en una línea ondulada que forma una 'U' y un 'O' entrelazados.



***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

instituciones comunes y el Tratado de Maipú de Integración y Cooperación de 2009 que profundizó esas bases y aggiornó la relación bilateral.

Es en este contexto en el que exigimos a las autoridades locales involucradas reveán las decisiones que llevarían a impactar irreversiblemente el ambiente del Beagle. Sabemos que el desarrollo de nuestra región no puede ser decidido desde posturas extractivistas, ni negándonos el derecho a participar en el diseño y planificación del tipo de sociedades y ambientes en los que los habitantes de este lugar de paisajes prístinos y ecosistemas únicos deseamos vivir.

Por ello a través de tres minutas de comunicación dirigidas a la Sra. Gobernadora, a la Legislatura y a los Sres./as Diputados y Senadores representante de Tierra del Fuego, remitiremos como Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia la Posición Binacional Conjunta del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia y del Concejo Comunal de Puerto Williams, de autoridades políticas, de comunidades de pueblos originarios y de organizaciones sociales de ambas ciudades contra las salmoneras en el Canal Beagle.

A los efectos de poner en conocimiento a nuestros representantes le solicito a mis pares me acompañen en el siguiente Proyecto de Minuta de Comunicación:

Una firma manuscrita en tinta negra que parece decir 'Silvio Bocchicchio'.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal ECoS
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de Presidente del Concejo Deliberante y por expreso mandato de los señores Concejales, tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente de la Legislatura y a los/las Sres/as Legisladores de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los efectos de ponerlos en conocimiento de la *Posición Binacional Conjunta del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia y del Concejo Comunal de Puerto Williams, de autoridades políticas, de comunidades de pueblos originarios y de organizaciones sociales de ambas ciudades contra las salmoneras en el Canal Beagle.*

El documento que se adjunta a la presente fue gestado ante la visita del rey de Noruega, Harald V a la isla Navarino, y cuenta con la adhesión de más de ochenta referentes del campo social, científico, político ONG's, pueblos originarios y comunidad científica de ambos países.

Este Concejo Deliberante se ha dirigido a ustedes a través de la Minuta de Comunicación N° 100/2018, manifestando la posición del cuerpo en relación a la Ley Provincial N° 1232 y solicitándoles iniciativa legislativa para prohibir la instalación de salmoneras en el Canal Beagle en consonancia con las atribuciones conferidas en el Artículo 105, punto 241 de la Constitución Provincial.

Asimismo el Concejo Deliberante se dirigió a la Sra. Gobernadora en relación a la preocupación respecto del Convenio Marco entre Innovation Norway, el Ministerio de Agroindustria de la República Argentina y la Fundación Argentina para Promoción de Inversiones y Comercio Internacional y su Convenio Específico N° 1 que contiene los términos y condiciones que rigen a las partes y bajo las cuales cooperarán en los programas de acuicultura en la Provincia.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

En aquel momento como en éste, solicitábamos información sobre el carácter de la intervención acordada en el canal, los estudios de impacto ambiental requeridos por nuestra normativa provincial, y la publicidad de los resultados de la investigación desarrollada. Teniendo en cuenta que tanto el convenio suscripto entre la Nación, la Agencia Innovation Norway, y la Fundación Argentina para Promoción de Inversiones y Comercio Internacional como el celebrado entre ésta última y el Gobierno de la Provincia, establecen una duración de doce meses para todas las actividades convenidas entre las partes solicitamos se hagan público los resultados obtenidos, la metodología empleada y las conclusiones a las que se ha arribado.

En este orden de cuestiones solicitamos a la Legislatura ejerza sus atribuciones de control y solicite información formal circunstanciada de la implementación del Convenio, si el mismo ha sido concluido en virtud de haber perecido el año de vigencia (Cláusula sexta del Acta Complementaria) y exija la publicidad de los resultados de los estudios realizados.

Del mismo modo, el Concejo Deliberante se expidió sancionando el 20 de marzo, por mayoría, una Ordenanza prohibiendo la instalación de salmoneras en el ejido urbano, e instruye en tal sentido al Poder Ejecutivo Provincial y pone en conocimiento de tal decisión a autoridades nacionales, provinciales y municipales.

Como podrán advertir en el documento “Posición Binacional Conjunta...”, los actores involucrados adoptamos una postura común a ambas riberas del Canal, en un hecho inédito y, podría decirse histórico, que honra la hermandad entre los pueblos de Argentina y Chile reflejados en el *Tratado de Paz y Amistad* (1984) y el *Tratado de Maipú de Integración y Cooperación* (2009), por el que estamos dispuestos a trabajar, cooperar y colaborar para preservar nuestra región y el canal Beagle.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una abreviatura o un nombre estilizado.



***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

Lamentamos que la potencia de nuestras comunidades emerja en este caso para rechazar una iniciativa decidida de espaldas a la sociedad y que atenta contra el ambiente como patrimonio común intergeneracional. En este espíritu solicitamos atiendan la cuestión en convergencia con la Constitución Provincial, la Ley Provincial N° 55 y el Derecho Ambiental sometiendo a la participación ciudadana democrática cualquier iniciativa que impacte en los ecosistemas existentes en la Provincia, asumiendo activamente la iniciativa legislativa en materia ambiental.

Quedando a disposición para facilitar instancias de participación ciudadana y colaborar en la búsqueda de soluciones sostenibles para la Provincia, la saludo atentamente.-

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece leer 'Silvio Bocchicchio'.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal ECoS
Concejo Deliberante Ushuaia

POSICIÓN BINACIONAL CONJUNTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA Y DEL CONCEJO COMUNAL DE PUERTO WILLIAMS, DE AUTORIDADES POLÍTICAS, DE COMUNIDADES DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE AMBAS CIUDADES CONTRA LAS SALMONERAS EN EL CANAL BEAGLE

Autoridades municipales, representantes de la sociedad civil y miembros de la comunidad yagan y demás pueblos originarios de las ciudades de Ushuaia, Argentina, y de Puerto Williams, Chile, rechazan enérgicamente la instalación de salmoneras en aguas del canal Beagle porque ponen en peligro la calidad ambiental y, por consiguiente, el desarrollo genuino de la región al incidir negativamente sobre uno de los pocos paraísos turísticos del mundo donde los efectos nocivos de la actividad del hombre aún son imperceptibles.

Requerimos de las autoridades nacionales, regionales y provinciales revisar las decisiones que adoptaron por ser éstas erróneas, e inconsultas con la poblaciones locales. Los habitantes de las ciudades ribereñas del canal Beagle exigimos el derecho de decidir sobre el crecimiento de nuestra región, si será en base al cuidado del recurso paisajístico, el manejo del turismo y el desarrollo sustentable de los recursos naturales, o si será con actividad intensiva, altamente contaminante, como es el caso de las salmoneras, es decir, repitiendo los errores del pasado.

Entendemos que la expansión de la actividad turística es incompatible con la instalación de las salmoneras, y frente a esta disyuntiva nos negaron la oportunidad de elegir. Nos parece mentira que en 2019, con la democracia consolidada en nuestros países, haya decisiones irreversibles que se siguen tomando en despachos oficiales alejados 3000 kilómetros de los lugares en las que estas impactan, desconociendo los proyectos colectivos que se vienen construyendo desde hace más de un siglo en ambas orillas del canal Beagle por emprendedores argentinos y chilenos.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

Nueve de cada diez turistas que visitan Ushuaia y/o Puerto Williams navegan el canal Beagle, atraídos por el valor escénico del paisaje, por la calidad ambiental, y por la mística de último destino, territorio virgen de profusa historia de navegantes y pueblos originarios valientes que se adaptaron a singulares condiciones ambientales. El canal Beagle nos hermana y nos compromete a cuidarlo. El Tratado de Paz y Amistad, de 1984; el Tratado de Maipú de Integración y Cooperación entre la República de Chile y la República de Argentina, de 2009; y los requisitos de la UNESCO que declara Reserva de la Biósfera a la Comuna de Cabo de Hornos (2005), fijan pautas ineludibles.

Del mismo modo, son sobrados los informes científicos, emanados de instituciones y profesionales de reconocida probidad, que describen de un modo contundente el impacto negativo de las salmoneras, al que le agregan las consecuencias de la contaminación por introducción de especies, como la segunda causa de pérdida de biodiversidad después de la destrucción del hábitat.

Los informes titulados *Sobre la posible operación de acuicultura de salmónidos en Tierra del Fuego, Argentina*, del Foro para la Conservación del Mar Patagónico y Áreas de Influencia, concluye que las salmoneras implican estos riesgos para la calidad ambiental y de las actividades económicas que de esta dependen:

1. *El escape de salmónidos, lo que implica la introducción de especies exóticas, desde las jaulas de cultivo al ambiente natural;*
2. *El abuso de antibióticos, antiparasitarios y otras sustancias químicas;*
3. *La introducción y propagación de enfermedades y de sus agentes causales;*
4. *La acumulación de residuos sólidos y líquidos en el fondo marino, derivada de los alimentos no consumidos, fecas y mortalidad de los salmónidos;*
5. *Los desechos industriales que las empresas han dejado en los fiordos, como jaulas abandonadas, plásticos, boyas, cabos, etc.;*
6. *La presión pesquera sobre especies silvestres usadas para harina y aceite de pescado que acaban como alimento de salmónidos;*
7. *Y las interacciones negativas directas e indirectas con mamíferos marinos y aves, algunas de estas especies con estados de conservación delicados.*

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



También es concluyente el informe *Antecedentes para la conservación y exclusión de la salmonicultura en la Reserva de la Biósfera de Cabo de Hornos*, del Programa de Conservación Biocultural Subantártica de la Universidad de Magallanes, sobre los efectos negativos de la salmonicultura en nuestra región. Este trabajo propone además, que *“las actividades productivas deben obtener legitimidad social, a través de la participación de las comunidades en procesos con altos estándares de transparencia y simetría, respetando los derechos económicos, sociales y culturales de los pescadores artesanales y de los pueblos indígenas presentes en el territorio...”*.

Los abajo firmantes hacemos un llamado a la comunidad de Ushuaia y de la Comuna Cabo de Hornos, a las entidades intermedias de ambas ciudades, a las autoridades locales, regionales, provinciales y nacionales que nos representan, a que expresen sin titubeos en oposición a este atropello al desarrollo local.

Es un contrasentido pensar en generar empleo a expensas del ambiente. Las salmoneras son salmones para nosotros hoy, hambre para las generaciones futuras. Podemos impedirlo, es nuestro deber hacerlo.

Pueblos Originarios y ONGs: David Alday, Presidente Comunidad Yagan de Puerto Williams; Víctor Vargas Filgueira, Comunidad Indígena Yagan Paiakoala de Tierra del Fuego; Rubén Darío Maldonado, Presidente Comunidad Selk'nam Rafaela Ishton; Comité Cultural Puerto Williams; Comunidad Huilliche Mapuche de Puerto Williams; José Enrique Cisterna, Mónica Cisterna, Nely Praxedes López, Amanda Alicia Beban, Amelia Norma Muriel, Angélica Caimapo, Comisión de Antiguos y Pioneros Pobladores de Ushuaia; Julio Lovece, presidente, Fundación Ushuaia XXI; Nancy Fernández, presidenta, Asociación Manekenk; Adolfo Imbert, presidente, Asociación Civil Conservación Península Mitre; Stella Domínguez, presidenta, Asociación Bahía Encerrada (ABE); Dra. Tamara Contador, coordinadora, Fundación Omora; Mariano Rodríguez, presidente, Proyectos Secretos del Beagle; Pablo Camba, presidente, Asociación de Profesionales de Turismo de Tierra del Fuego; Jaime Cárcamo Álvarez, presidente, Cámara de Turismo de Cabo de Hornos; Miguel Gallardo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”



Sarado, presidente, Asociación Gremial de Empresarios Turísticos de Cabo de Hornos; Lic. Carlos Pedro Vairo, Director, Museo Marítimo de Ushuaia; Comité Cultural de Puerto Williams; Diana Méndez, presidenta, club náutico Eco Deportes; Estefanía González, coordinadora de Océanos, Greenpeace Andino (Argentina, Chile, Colombia); Nancy Fernández, presidente Asociación de Docentes de Ciencias Biológicas de la Argentina; Sabrina Zalazar, presidenta, Agrupación por la Soberanía Alimentaria y Salud Comunitaria Wallampu Kimün; Osvaldo García Napo, Embajador de Paz (Mil Milenios, con auspicio UNESCO); siguen firmas...

Comunidad Científica: Alexandra Sapoznikow, coordinadora, Foro para la Conservación del Mar Patagónico; Programa de Conservación Biocultural Subantártica, Universidad de Magallanes; Martín Vázquez, antropólogo, UNTDF, CADIC/CONICET; Jimena Oria, antropóloga, CADIC/CONICET; Dr. Alejandro Valenzuela, biólogo, UNTDF, CADIC/CONICET; Dr. Christopher Anderson UNTDF, CADIC/CONICET; Dra. María Paula Sotelano UNTDF, CADIC/CONICET; Mariano Diez, biólogo, CADIC/CONICET; Dra. Andrea Raya Rey, bióloga, CADIC/CONICET; María Bagur, bióloga, CADIC/CONICET; Martina Sasso, directora Programa Marino CLT; Luciana Ricciardelli, investigadora CADIC/CONICET; Natalia Dellabianca, bióloga; Federico Tapella, biólogo, CADIC/CONICET; Carolina Romero, bióloga, CADIC/CONICET; Claudio Roig, geólogo; María Natalia Viola, bióloga, CADIC/CONICET, Museo del Fin del Mundo; María Laura Presta, bióloga, IBBEA, UBA, CONICET; Analía San Martín, bióloga, CADIC/CONICET; Sabrina Harris, bióloga, CADIC/CONICET; Ricardo Sáenz Samaniego, CADIC/CONICET; Gabriela Scioscia, CADIC/CONICET; Samanta Dodino, CADIC/CONICET; Amira Salom, bióloga, CADIC/CONICET; Nicolás Fioramonti, biólogo, CADIC/CONICET; Natalia Asplanato, bióloga, CADIC/CONICET; Ulises Balza, biólogo, CADIC/CONICET; Yamila Becker, bióloga, CADIC/CONICET; Nicolás Lois, biólogo, EGE, FCEyN, UBA, CONICET; siguen firmas...

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Autoridades Municipales: Carolina Goic, Senadora Nacional, República de Chile; Guido Girardi, Senador Nacional (Presidente de la Comisión de Ambiente), República de Chile; Patricio Fernández Alarcón, Alcalde Comuna Cabo de Hornos; Gustavo Melella, Intendente de Río Grande, FORJA; Silvio Bocchicchio, Concejal de Ushuaia, E.Co.S.; Juan Manuel Romano, Concejal de Ushuaia, U.C.R.; Tomás Bertotto, Concejal de Ushuaia, CC-Ari; Ricardo Garramuño, Concejal de Ushuaia, M.P.F.; Gastón Ayala, Concejal de Ushuaia, M.P.F.; Juan Carlos Pino, Concejal de Ushuaia, F.P.V.; Hugo Romero, Concejal de Ushuaia, F.P.V.; Miriam Mora, Concejala de Río Grande, F.P.V.; Verónica González, Concejala de Río Grande, FORJA; Paola Speake Ojeda, Concejala Comuna Cabo de Hornos; Juan Velásquez Muñoz, Concejal Comuna Cabo de Hornos; Carolina Güenel, Concejala Comuna Cabo de Hornos; Daniel Valdebenito Contreras, Concejal Comuna Cabo de Hornos.

Partidos Políticos: Silvio Bocchicchio, Presidente, Partido Espacio de Concertación Social (E.Co.S.), en Concertación Fueguina; Liliana Fadul, Presidenta, Partido Federal Fueguino (P.F.F.) en Concertación Fueguina; Hugo Peralta, Presidente, Partido Somos TDF, en Concertación Fueguina; Daniel Moreno, Presidente, Partido Unidad Popular (U.P.); Luis Alberto Cárdenas, Presidente, Partido Arraigo y Renovación (P.A.R.); Fernando Temari, Presidente, Partido Gen; Juan Francisco Flores, apoderado, Partido Popular (P.P.); Moisés Solorza, Vicepresidente, Partido Solidario TDF; siguen firmas...

Entidades sindicales: Centro de Jubilados de A.T.E. de Río Grande y de Ushuaia; Pol Baiz, Secretario General, C.T.A. Autónoma; siguen firmas...

